

BUIN,

31 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1008 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 3540**, de fecha 16 de marzo de 2023, ingresada por la Oficina de Asuntos Religiosos, en la cual da respuesta a la Iglesia Pentecostal Unida, respecto de la utilización de escenario de la Plaza de Armas para evento evangelístico el día 01 de abril de 2023.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase a la **Iglesia Pentecostal Unida**, para hacer uso del escenario emplado al centro de la Plaza de Armas de la Comuna, para realizar **Evento Evangelístico**, el día **sábado 01 de abril de 2023**, desde las 17:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por David Yantén Montenegro, en representación de la organización.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU